



UNIVERSIDAD
**SAN IGNACIO
DE LOYOLA**

Av. La Fontana 750
La Molina, Lima-Perú
tel (811) 317 1000
www.usil.edu.pe

RESOLUCIÓN DE RECTORADO

R. N° 065-2021/G

La Molina, 14 de octubre de 2021

VISTA:

La solicitud presentada por el Vicerrectorado de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 6.5 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, uno de los fines de la universidad es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística.

Que, en concordancia con la normativa antes indicada, el Vicerrectorado de Investigación mediante el documento de vista ha formulado una propuesta de "Política General de Investigación" la cual tiene como propósito establecer los lineamientos fundamentales de las actividades de investigación, desarrollo experimental científico, innovación y creación artístico-cultural, producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos, a fin de obtener una producción científica de calidad dentro de las líneas de investigación aprobadas por la Universidad.

Que, luego de la revisión pertinente y con el visto bueno del Vicerrectorado Académico, se concluye que corresponde aprobar lo solicitado mediante la emisión de la Resolución respectiva.

Que, al amparo de los artículos 10 y 12 inciso a) del Estatuto Universitario así como del numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que disponen que corresponde al Rector la supervisión general de la gestión y la dirección académica de la Universidad y que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria que implica, entre otros, el ejercicio de potestades en los aspectos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar la "Política General de Investigación" de la Universidad San Ignacio de Loyola, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Martín Pastor Santiváñez Vivanco
Rector (i)



UNIVERSIDAD
**SAN IGNACIO
DE LOYOLA**

Av. La Fontana 750
La Molina, Lima-Perú
tel (811) 317 1000
www.usil.edu.pe

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO. -

Establecer los lineamientos fundamentales de las actividades de investigación, desarrollo experimental científico, innovación y creación artístico-cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos, a fin de obtener una producción científica de calidad dentro de las líneas de investigación aprobadas por la USIL

2. ALCANCE. -

La presente directiva resulta de aplicación a toda actividad de investigación, desarrollo experimental, innovación y producción artístico cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos; realizada por el personal docente, investigador y administrativo de la USIL, estudiantes, así como a las actividades de investigación y de gestión de las unidades, grupos, laboratorios, centros e institutos de investigación pertenecientes a la USIL.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS. -

3.1. Ley 30220, Ley Universitaria

3.2. Modelo de Renovación de Licencia Institucional, aprobado por Resolución 091-2021- SUNEDU

3.3. Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT, aprobado por Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P

3.4. Reglamento de Investigación de la USIL

3.5. Reglamento de Propiedad Intelectual de la USIL

4. RESPONSABLES. -

4.1. Son responsables de la aplicación de la Política General de Investigación

- Directores de carrera
- Decanos de facultades
- Director Académico de la EPG
- Director Académico
- Vicerrector Académico
- Director de Gestión de la Investigación
- Vicerrector de Investigación
- Rector

5. DEFINICIONES. -

5.1. Investigación formativa. Investigación usada como metodología esencial del proceso enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de que el estudiante interiorice con mayor eficacia el conocimiento.



UNIVERSIDAD
SAN IGNACIO
DE LOYOLA

Av. La Fontana 750
La Molina, Lima - Perú
tel (811) 317 1000
www.usil.edu.pe

- 5.2. Investigación científica. Investigación realizada con rigurosidad metodológica y que tiene como resultado la obtención y difusión de nuevos conocimientos.
- 5.3. Desarrollo experimental. Trabajos de investigación basados en el aprovechamiento del conocimiento científico preexistente obtenido por procesos previos de investigación, con la finalidad de obtener nuevos productos de investigación.
- 5.4. Innovación tecnológica. Actividad que aprovecha los resultados de la investigación con la finalidad de obtener nuevos productos o de mejorar los existentes.
- 5.5. Producción artístico-cultural producto de la investigación. Productos de recreación estética o vinculados a ideas, tradiciones y costumbres de un pueblo, que se obtienen como resultado de la investigación científica o formativa.

6. DISPOSICIONES GENERALES. -

- 6.1. La USIL impulsa y optimiza el desarrollo de actividades de investigación, de desarrollo experimental, de innovación tecnológica, así como promueve la creación artístico-cultural como producto de la investigación.
- 6.2. Establece los lineamientos de la cultura de investigación de nuestra casa de estudios donde se establecen reglamentos, directivas y procedimientos que buscan que se obtenga la excelencia y calidad en la generación del conocimiento, innovación y su transferencia tecnológica basada en valores éticos, morales y el rigor científico, que responda a las necesidades y problemáticas del país en los diferentes sectores tecnológico, ambientales, salud, económicos, políticos y sociales.
- 6.3. Objetivos generales. Para el desarrollo de las actividades de investigación, desarrollo experimental, innovación y creación artístico-cultural producto de la investigación, la USIL persigue la construcción de un cuerpo docente con perfil investigador a través de políticas de contratación y de renovación del personal docente. Asimismo, se privilegia el destino de recursos financieros y tecnológicos a la investigación y actividades conexas.
- 6.4. Misión y visión referente al desarrollo de las actividades de investigación. La USIL es consciente de que la investigación es un factor esencial para el desarrollo del país y de que de la misión de la institución universitaria radica no solo en la transmisión sino también en la creación de conocimiento. Con esta convicción, la Universidad asume la actividad investigativa como esencial para la actividad docente. Sin investigación que la sustente, la docencia no solo pierde calidad, sino que se convierte en la repetición irreflexiva de conocimiento superficial que poco aporta a la formación del alumno y al desarrollo del país.
- 6.5. Enfoque y tipos de investigación. La investigación desarrollada en USIL se realiza siempre con rigurosidad científica y responsabilidad ética y puede ser con enfoque cuantitativo y cualitativo. Por su naturaleza y características la investigación que se desarrolla en USIL es tanto teórica como aplicada, así como experimental como documental. Así mismo, la investigación en USIL, en la medida en que es usada como herramienta para el aprendizaje es formativa.



UNIVERSIDAD
**SAN IGNACIO
DE LOYOLA**

Av. La Fontana 750
La Molina, Lima-Perú
tel (811) 317 1000
www.usil.edu.pe

- 6.6.** Investigación formativa. La USIL establece los lineamientos de la investigación formativa holística, integradora e interdisciplinaria, a través de la implementación de la competencia general de investigación en las diversas asignaturas que brindan la competencia investigativa en las distintas carreras de pregrado y en el postgrado.
- 6.7.** Emprendimiento en la investigación. La USIL a través del Vicerrectorado de Investigación y el Instituto de Emprendedores fomenta las actividades de emprendimiento científico-tecnológico en la investigación.
- 6.8.** Gestión de la investigación. Desarrolla procesos, reglamentos y directivas que fomente la excelencia y calidad de la investigación a través de su área de CTI y procesamiento de datos busca la eficiencia y eficacia de la gestión integral de la investigación.
- 6.9.** Reconocimiento a la producción y calidad científica de la comunidad de investigación de la universidad a través de certificados y bonos económicos.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. -

- 7.1.** Los actores de la comunidad involucrados en las actividades de investigación, desarrollo experimental, innovación y producción artístico-cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos; son los docentes, docentes investigadores, investigadores, asistentes de investigación, tesisistas, estudiantes, egresados y todos aquellos vinculados a la actividad de los grupos y unidades de investigación de la USIL.
- 7.2.** Atracción, apoyo y retención de investigadores. Como estrategia de atracción de investigadores de alto nivel la USIL ofrece a su disposición las herramientas de investigación más avanzadas como plataformas, software y laboratorios con la más alta tecnología disponible en nuestro país. Con la finalidad de brindar apoyo a sus investigadores la USIL ofrece oportunidades de capacitación en investigación, transversales y especializadas, así como el pago de bonos de incentivo a la producción científica y el financiamiento de las APC's de sus publicaciones, así como su visibilidad. Finalmente, con la finalidad de fidelizarlos, la USIL ofrece la posibilidad de crecer profesionalmente dentro de la carrera de investigador, así como la creación de un ecosistema de investigación adecuado y libre para el desarrollo de todas sus posibilidades.
- 7.3.** Formación de docentes en investigación. A través de las actividades del Vicerrectorado de Investigación, la USIL se ocupa de la formación y actualización de todos los docentes en habilidades de investigación de tipo transversal y específico. Estas actividades comprenden cursos, talleres, seminarios y jornadas.
- 7.4.** Formación de investigadores. A través de las actividades del Vicerrectorado de Investigación, la USIL se ocupa de la formación y actualización de sus investigadores mediante cursos, talleres, seminarios y jornadas. Así mismo, para la formación de los investigadores más jóvenes se contemplan diversas actividades de formación a interior de los grupos y unidades de investigación.



UNIVERSIDAD

**SAN IGNACIO
DE LOYOLA**

Av. La Fontana 750
La Molina, Lima - Perú
tel (811) 317 1000
www.usil.edu.pe

7.5. Estrategias y lineamientos específicos a los tipos o enfoques que se propone realizar:

7.5.1. Apoyo a los trabajos de investigación y tesis de pregrado. La USIL tiene como política la convocatoria a concursos de fondos internos para la realización de actividades de investigación, las cuales comprenden la realización de tesis de pregrado como parte del proyecto.

7.5.2. Estrategias para lograr la medición del impacto social de las investigaciones. La USIL tiene como estrategia para medir el impacto social de la investigación, la definición de indicadores claros tanto de tipo cualitativo como cuantitativo.

7.5.3. Fomenta la visibilidad de los actores de la investigación, líneas de investigación, actividad y producción científica como artículos, patentes, así como los logros y reconocimientos nacionales e internacionales obtenidos por los investigadores, los grupos y/o unidades de investigación y los institucionales de corporación.

7.5.4. Impulsa la realización de convenios de investigación, con investigadores e instituciones nacionales e internacionales, así como del sector público y empresarial. Se incentiva también las movilizaciones y formación de redes de investigación de investigadores, docentes y alumnos con fines de investigación.

8. DISPOSICIÓN FINAL. -

En todo lo no contemplado por la presente Política de Investigación, será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación